

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Latacunga a, 24 de agosto de 2016.

Señor

LUIS JOSELITO MORENO CHILUISA

Presidente y representante Legal de la compañía

COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA

Presente.-

NOSOTROS: GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 050205122-0; GUILCAMAIGUA CHILUISA MILTON JAVIER, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 050177566-2; y GUILCAMAIGUA CHILUISA JORGE FABIAN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 050225604-3, quienes comparecemos por nuestros propios y personales derechos y en nuestra calidad de herederos universales de nuestros padres quienes en vida se llamarón: GUILCAMAIGUA DAVILA JORGE ALBERTO con cédula de ciudadanía número 0500272489 y CHILUISA CORRALES MARIA GRISELDA con cédula de ciudadanía número 0500497524, conforme lo justificamos con la copia certificada del Acta de Posesión efectiva concedida por la Doctora Blanca Buenaño Pérez en aquel entonces Notaria Segunda Encargada del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, con fecha siete de septiembre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el trece de junio del año dos mil dieciséis bajo la partida número 189, y su ampliación otorgada con fecha veinte y siete de junio del año dos mil dieciséis ante la Doctora Diana Palma Pacheco Notaria Segunda del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis bajo la partida número 203.

Nuestros padres en la actualidad fallecidos, eran propietarios de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una dentro del capital social de la COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA, mismas que por medio de la presente carta le comunicamos a usted que los derechos y acciones que poseemos en nuestra calidad de herederos universales conforme lo hemos justificado, sobre las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una dentro del capital social de la COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA en forma proindiviso, los transferimos en favor del señor MOLINA MARTINEZ ANGEL LEOPOLDO, soltero, ecuatoriano, portador de cedula de la ciudadanía número 050178008-4. Tanto los cedentes así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión de carácter nacional. Lo que comunico a usted a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA que se encuentra a su cargo.

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de treinta y dos dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Por lo expuesto le solicitamos se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA, que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO
C.C. 050205122-0
CEDENTE



GUILCAMAIGUA CHILUISA MILTON JAVIER
C.C. 050177566-2
CEDENTE



GUILCAMAIGUA CHILUISA JORGE FABIAN
C.C. 050225604-3
CEDENTE



MOLINA MARTINEZ ANGEL LEOPOLDO
C.C. 050178008-4
CESIONARIO

659

18 JUN 2016

69924



ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

RECIBIDO 13 JUN 2016

COPIA

PRIMERA

De la Escritura de POSESION EFECTIVA

Otorgada por CAUSANTE JORGE ALBERTO GUILCAMAICUA DRUCLA

A favor de

El 7 de septiembre del 2010

Parroquia EL PATATE

Cuantía: US\$ 100.000.000

Latacunga a 7 de septiembre del 2010

Quito y Hermanas Pérez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

P

0985815117

ACTA NOTARIAL

POSESIÓN EFECTIVA DEL BIEN DEL CAUSANTE

RECIBIDO 13 JUN 2015

JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA

S.M.H

Di: Terr. Copi

No. Repertorio	4151
No. Registro	
No. Comprobante	69924



En la ciudad de Latacunga capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día martes siete de septiembre del año dos mil diez, ante mí, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA, ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA, en atención a la petición presentada por la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA en la cual me solicita se conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, sin otorgar testamento, quedando como únicos y universales herederos sus hijos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN y ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA.- Al efecto se ha procedido a receptor la declaración juramentada de la peticionaria ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, según consta de la escritura celebrada ante la Notaria Tercera, Encargada de la Notaria Segunda del cantón Latacunga, el siete de septiembre del año dos mil diez, en la que expresa libre y voluntariamente su petición de que se conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA.- Por lo que antecede y habiéndose presentado los siguientes documentos:

DMO.- Petición formulada por la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, con el patrocinio profesional de la doctora Patricia de Hidalgo, quien a su vez se halla con la



inscripción profesional número mil doscientos cuarenta y cuatro del Consejo de Judicatura.- DOS.- Se ha receptado la declaración juramentada de la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, previa la advertencia sobre las consecuencias y la gravedad del juramento así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y de que se le advirtieron sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con claridad y exactitud.- TRES.- De que se encuentran agregadas la partida de defunción, de nacimientos que acredita el derecho a la sucesión de la persona difunta; y en uso de la atribución legal constante en el numeral décimo segundo del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial que se halla publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y considerando que se encuentran plenamente probados los fundamentos de la petición, en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, en favor de sus herederos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN y la compareciente ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, en calidad de únicos y universales herederos, entre los bienes a heredar queda: Fondos y más beneficios de Mortuoria, que otorga el Sindicato de Chóferos de Cotopaxi.- El

original de esta diligencia se incorporará en el Protocolo
extendiéndose las copias certificadas que se requieran para
que el señor Registrador de la Propiedad del cantón
correspondiente proceda a la inscripción respectiva.- De
todo lo cual, DOY FE.-




DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ

NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
primera COPIA, sellada y firmada en Latacunga, en la
misma fecha de su celebración.-


Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA
ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Carlos Alberto Durumillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
SPA. ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA
CUANTÍA INDETERMINADA
S.H.



DI: 1. C

XX

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día martes siete de septiembre del año dos mil diez, ante mi, Doctora BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA, ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, comparece la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco en este acto e identifico por su cédula de ciudadanía que me presenta.- Bienes instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta su **DECLARACION JURAMENTADA** a la que procede que fue en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud dice: Que al fallecimiento de mi padre quien en vida se llamo **JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA**, sin otorgar testamento, quedando como únicos y universales herederos mis hermanos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN y la compareciente ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA.- Entre el bien a heredar quedo: Fondos y más beneficios de Mortuoria, que otorga el



Sindicato de Chóferes de Cotopaxi.- Además solicito que mi declaración juramentada, la partida de defunción, y la de nacimiento que acompañe sean suficientes documentos habilitantes para que usted conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, en favor de sus ya nombradas herederas, y sin perjuicio de los derechos de terceros, y que yo la Notaria la leo en voz alta e íntegramente a la compareciente quien se afirma y se ratifica en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo la Notaria de todo cuanto doy fe.-



ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA Huella digital
C.C. 0502051220



DRA. BLANCA BUENANO PEREZ
NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

SEÑORA NOTARIA

ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, respetuosamente comparecemos ante usted y manifestamos:

Fundamentada en lo que dispone el numeral 12 del Art. 18, reformado, de la Ley Notarial vigente, nos permitimos solicitar lo siguiente:

Que para efectos de que se conceda la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, el diecinueve de marzo del dos mil diez, sin otorgar testamento, quedando como únicos y universales herederos mis hermanos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN y de la compareciente ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, por lo que solicito se digne receptor mi declaración juramentada y agregar los siguientes documentos:

La partida de defunción, las partidas de nacimiento y la copia de la cédula de la causante, y de la compareciente, quienes quedamos como sus únicos y universales herederos.

LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE.

Fondos y más beneficios Mortuoria, que otorga el Sindicato de Chóferes de Cotopaxi.

Mi declaración juramentada y las partidas agregadas serán suficientes documentos habilitantes para que Ud. en uso de la atribución contemplada en el numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996 y de la fe pública de la que se halla investido, mediante Acta Notarial, nos conceda al peticionario la Posesión Efectiva, pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, respecto de los bienes dejados por la ya referida causante.

Con una de las copias certificadas de la respectiva Acta Notarial, se procederá a notificar al señor Registrador de la Propiedad cantonal, para que la inscriba.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi abogado defensor

Patricia Loli Hidalgo

Dra. Patricia Loli Hidalgo
ABOGADA
Inscripción Provincial
Nº 1244-CUE

[Firma]

[Firma]
Dra. BLANCA ESPERANZA PEREZ
NOTARIA TERCERA
CANTON LATACUNGA
VICARIA DE LA NOTARIA SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN
SECRETARÍA PROVINCIAL DEL
COTACACHI

PROVINCIA DE COTACACHI

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a la inscripción de

1770

1770

1770

1770

1770

nacido en provincia de,

LA MATRIZ

COTACACHI

el día

1770

1770

1770

nacionalidad: ECUATORIANA

ECUATORIANA

ECUATORIANA

ECUATORIANA

ECUATORIANA

ECUATORIANA

LATAACUNGA ***** 7 de SEPTIEMBRE 2010.

Cédula:

050177566-2

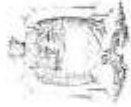
Especial Valorada N°: 002949397

SECRETARÍA

8493997



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAJACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
COTOPAXI

CAPITULO DE NACIMIENTO



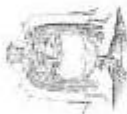
CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la Provincia de
correspondiente a la inscripción de 1976, como E- padre, ST-
del Cantón LATACUNGA, acta 1340, consta

nacido en
provincia de:
COTOPAXI
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad: ECUATORIANA

LATACUNGA ***** 7 de SEPTIEMBRE 2010.
Cedula: 050225604-9
Especie: Valorada N°: 002549398

Jefe Provincial de Registro Civil

29493998



PARADIGMA EMINENTE

1973 1000 4- Pagina
OULCAMAIGUA CHILUISA

五、五、五

EQUATORIANA 赤道几内亚
ECUADORIANA 厄瓜多尔

LATACUÑA 1955
INFORME de CONIL 1955
CONSEJO ALBERTO GARCÍA
MARIA BRIGITTA CHILUISA

LA TROUBADA 1910. 7 de SEPTIEMBRE 1910. Cédula:

050605145-0

Especial = Valordada 1994 0225473797

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



29493995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 050027248-9
 GUILCAMAIGUA DAVILA JORGE ALBERTO
 20 OCTUBRE 1.942
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 338 01011
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 42



[Signature]

ECUATORIANA***** V334411244
 CASADO MARIA CHILUISA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE GUILCAMAIGUA
 MARIA DAVILA
 LATACUNGA 9-12-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0782156



[Handwritten signature]
 J. J. J. J. J.
 DEL CANTON CAJAS



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO



20160501003PS4413						
ACTO O CONTRATO:						
AMPLIATORIA						
FIRMAMENTO: 27 DE JUNIO DEL 2016, (16:20)						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
CAMAQUA CHILISA SA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2510251220	ECUATORRIANA	HEREDERO(A)	

DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA

RECIBIDO 28 JUN 2016

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Calle Marqués de Maanasa y Olito (Fsm)



Factura: 001-002-000020818



20160501002P04413

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO



Escritura N°:		20160501002P04413					
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2016, (16:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GULCANNIGUA CHELUSA ALICIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502051220	ECUATORIANA	HEREDERA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTACACHI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20160501002P04413

ACTA NOTARIAL
AMPLIACION A LA POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA

Dí: 1era. Copia S.H.

RECIBIDO 24 JUN 2016

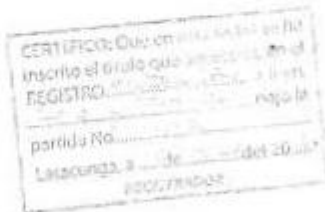
No. Expediente	12404
No. Registro	
No. Copia	12404

En la ciudad Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día VEINTE y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, en atención a la petición presentada por la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, de estado civil divorciada, en la cual me solicita se conceda la AMPLIACION A la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, en favor de los herederos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN Y ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada el siete de septiembre del año dos mil diez, ante la Notaria Tercera Encargada de la Notaria Segunda del cantón Latacunga, doctora Blanca Buenaño Pérez, legalmente inscrita el trece de junio del año dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, b).- Escritura en la cual por un error involuntario no se hizo constar que entre los bienes a heredar quedo ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA, y que su madre

quien en vida se llamó MARIA GRICELDA CHILUISA CORRALES, quien falleció el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.- c).- Con estos antecedentes la compareciente tiene a bien en AMPLIAR la escritura de Posesión Efectiva antes descrita, en el sentido que al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, también quedo ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA y que su madre quien en vida se llamó MARIA GRICELDA CHILUISA CORRALES, falleció el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.- El original de esta diligencia se incorporará en el Protocolo extendiéndose las copias certificadas que se requieran para que el señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente proceda a la inscripción respectiva.- De todo lo cual, DOY FE.-


ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA
C.C. 050205122-0


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



.....zón: Siento como tal, que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz, de LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES FEJADO por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA en favor de los herederos, con fecha siete de septiembre del año dos mil diez, reposa en el archivo de la Notaria Segunda a mi cargo, en la cual amplia escritura que antecede, de todo lo cual, DOY FE.- Latacunga, veinte y siete de junio del año dos mil dieciséis.-



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON LATACUNGA

En el protocolo de escrituras a su cargo sirvase incorporar una **AMPLIACION A LA POSESION EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, de estado civil divorciada, en la cual me solicita se conceda la **AMPLIACION A la Posesión Efectiva** de los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva realizada el siete de septiembre del año dos mil diez, ante la Notaria Tercera Encargada de la Notaria Segunda del cantón Latacunga, doctora Blanca Buenaño Pérez, legalmente inscrita el trece de junio del año dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, se **CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA**, del bien dejado por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, **PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**, en favor de los herederos MILTON XAVIER, JORGE FABIAN Y ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA, de los bienes que se detallan en este acto,

TERCERA: AMPLIACION.- En esta fecha la señora ALICIA AMPARO GUILCAMAIGUA CHILUISA tiene a bien en Ampliar la escritura de Posesión Efectiva antes descrita, que consta en la parte en la que se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de **EFFECTIVA**, del bien dejado por el causante JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA DAVILA, en el cual por un error involuntario no se hizo constar que entre los bienes ha heredar quedo también **ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO LATACUNGA S.A. CITULASA** y que su madre quien en vida se llamó MARIA GRICELDA CHILUISA CORRALES, falleció el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Con una de las copias certificadas, se notificara al Señor Registrador de la propiedad del cantón Latacunga para su respectiva inscripción.

Firmo con mi abogado defensor

Dra. Sibylla Iza
ABOGADA
MAT. 05-2004-1 r.a.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502051220

Nombres del ciudadano: GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: GUILCAMAIGUA JORGE ALBERTO

Nombres de la madre: CHILUISA MARIA GRICELDA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI -
LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 14:08:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391014



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 001-002-000020821



20160501002000249

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501002000249



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13921

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
QUILCAMAIGUA CHLUIZA ALICIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	3502051220
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4413

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502051220

Nombre: GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 018-0222

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATAJUNGA-NT.2 - COTOPAXI - LATAJUNGA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUILCAMAQUA CHILURSA MILTON JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATAKUNGA
LA MATE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

050177566-2

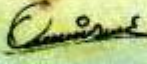



INSTRUCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
 OFICINER PROFESIONAL

SEÑALADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILCAMAQUA JORGE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILURSA MARIA GISELDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATAKUNGA
2014-09-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016
016 - 0133
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GUILCAMAQUA CHILURSA MILTON JAVIER

0501775662
 CECULA

COTACACHI
 PROVINCIA
 LATAKUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATE

6
 6
 ZONA



13 FEBRERO DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DEMARCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050225604-3

APellidos y Nombres: GUILCAMAQUIA CHILUISA JORGE FABIAN

Lugar de Nacimiento: OTOPELIZ

Provincia: LATACUNGA

Fecha de Nacimiento: 1975-08-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROTECCIÓN/OCCUPACIÓN:** ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: GUILCAMAQUIA DAVILA JORGE ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: CHILUISA CORRALES MARIA GRISELDA

Lugar y Fecha de Emisión: LATACUNGA 2013-11-13

Fecha de Expiración: 2023-11-13

VERIFICACIÓN: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0132 **0502256043**

NOMBRE DE CERTIFICADO: GUILCAMAQUIA-CHILUISA JORGE FABIAN

OTROPOLIZ: OTOPELIZ **PROVINCIA:** LATACUNGA

CHUTE: 

EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA: 


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050205122-0
 GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 ABRIL 1973
 001- 0297 00593 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1973



ECUATORIANA***** V444374442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ALBERTO GUILCAMAIGUA
 MARIA GRICELDA CHILUISA
 LATACUNGA 15/01/2006
 15/01/2020
 REN 0287484



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM
018
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014
018 - 0222 **0502051220**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA
 GUILCAMAIGUA CHILUISA ALICIA AMPARO
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 BLOY ALFARO / SAN
 FELIPE
 PARROQUIA
 ZONA

 EJECUTANTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 050178008-4
 MOLINA MARTINEZ ANGEL LEOPOLDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN BUENAVENTURA
 15 AGOSTO 1970
 00E- 02BB 01375 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1970



[Signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO ALONSO MOLINA
 MARIA MERCEDES MARTINEZ
 LATACUNGA 28/11/2003
 28/11/2017
 REN 0177731


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

004
004 - 0122
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MOLINA MARTINEZ ANGEL LEOPOLDO
 CÉDULA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN BUENAVENTURA
 PARROQUIA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA